



ALCALDIA MUNICIPAL DE ROATÁN  
ISLAS DE LA BAHÍA  
AVISO DE LICITACION

LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL LPN-AMR-004-2019  
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ROATAN"

PROYECTOS:

- 1) CONSTRUCCION DEL KINDER DE FRENCH HARBOUR.
- 2) CONSTRUCCION DEL CEMENTERIO DE ROATAN.

La Alcaldía del Municipio de Roatán INVITA a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, y que no se encuentran inhabilitadas para ser contratadas con el Estado de Honduras a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la LICITACION PRIVADA NACIONAL LPN-AMR- 004-2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ROATAN PROYECTOS: "CONSTRUCCION DEL KINDER DE FRENCH HARBOUR y CONSTRUCCION DEL CEMENTERIO DE ROATAN. Misma que será financiada con Fondos propios.

Los interesados en participar deberán adquirir el documento de licitación Pliego de Condiciones pagando la cantidad de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)** no reembolsables esta suma deberá pagarla en la ventanilla de la Tesorería Municipal, ubicada en el primer piso del edificio de la Municipalidad.-Este documento también podrá ser examinado en el portal del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS) [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn) El pliego de condiciones estará disponible a partir del día miércoles 23 de OCTUBRE del 2019, en el horario de 4:00 pm en adelante en las oficinas de la Administradora Municipal ubicadas en el primer piso del edificio de la Municipalidad ubicada en el barrio el Centro, Coxen Hole, la entrega del pliego se efectuara contra la presentación del comprobante de pago.

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado, la apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el salón de conferencia, ubicado en el parque de Coxen Hole, el día miércoles 13 de noviembre de 2019, la hora límite de recepción de ofertas **sera hasta las 10:00 de la mañana hora oficial de la Republica de Honduras**, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 de la mañana.

La oferta deberá estar acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta en original. La garantía deberá tener una vigencia mínima del valor según expresado en los pliegos y valor total de la oferta expresada en lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Alcaldía Municipal de Roatán y los licitantes o sus representantes.

Para consultas o información dirigirse con la Licenciada Grethell Eliuth Connor Herrera al [correoadmin@muniroatan.gob.hn](mailto:correoadmin@muniroatan.gob.hn)



JERRY DAVE FYNOS JULIO  
ALCALDE ROATAN

**ALCALDIA MUNICIPAL DE ROATAN  
ISLAS DE LA BAHIA**



**DOCUMENTO DE LICITACIÓN  
(PLIEGO DE CONDICIONES)**

**LICITACION PRIVADA LPN-AMR- No. 004-2019  
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ALCALDIA  
MUNICIPAL DE ROATAN”**

**PROYECTOS:**

- 1) CONSTRUCCION DEL KINDER DE FRENCH HARBOUR.**
- 2) CONSTRUCCION DEL CEMENTERIO DE ROATAN.**

**Fuente de Financiamiento:**

**Fondos Municipales**

**Roatán, 23 de Octubre de 2019**

## INDICE

SECCIÓN I .....	4
INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....	4
IO-01 CONTRATANTE.....	4
IO-02 TIPO DE CONTRATO .....	4
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN .....	4
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS PRESENTACIÓN.....	4
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS .....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
IO-05.1 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE) .....	5
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	5
IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	6
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN .....	6
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	6
IO-09-01 DOCUMENTACIÓN LEGAL .....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
IO-09.2 DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA OFERTA TECNICA .....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
IO-09.3 DOCUMENTOS OFERTA ECONOMICA .....	7
IO-10 REUNION DE ACLARACIONES.....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	8
IO-11.1 FASE I, Verificación de la Documentación Legal.....	8
IO-11.2 FASE II, Evaluación de la Documentación Técnica.....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
11.3.1 Sub Fase III. A Evaluación Técnica en Documentos:.....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ....	10
IO-12 DECLARACION DE DESIERTA O FRACASADA	
10-13 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
IO-14 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO .....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
IO-15 OFERTAS POR RENGLONES O PARTIDAS.....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
IO-16 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS .....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
<u>10-17 FIRMA DE CONTRATO</u>	
<b>SECCIÓN II CONDICIONES DE CONTRATACIÓN .....</b>	<b>32</b>
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO .....	32
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....	32
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	32
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS.....	32
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS	

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN .....	32
CC-07 GARANTÍAS.....	33
CC-08 FORMA DE PAGO.....	34
CC-08 MULTAS.....	34
<b>SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TECNICAS.....</b>	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
ET-01 NORMATIVA APLICABLE.....	24
ET-02 CARACTERISTICAS TÉCNICAS .....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
ANEXOS.....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
OTROS .....	52

## SECCIÓN I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### IO-01 CONTRATANTE

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ROATAN, ISLAS DE LA BAHIA, promueve la LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL AMR No.004, que tiene por objeto “LA COMPRA DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LOS PROYECTOS”:

- 1) CONSTRUCCION DEL KINDER DE FRENCH HARBOUR.
- 2) CONSTRUCCION DEL CEMENTERIO DE ROATAN

### IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un **Contrato de Suministro**, entre “LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ROATAN” y el o los licitantes ganadores.

### IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

“ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ROATAN”

### IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información oficial esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción.

### IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán *en: Las oficinas de la Administradora Municipal Grethell Eliuth Connor Herrera, Alcaldía de Roatán, Barrio El Centro, Coxen Hole Email: [admin@muniroatan.gob.hn](mailto:admin@muniroatan.gob.hn)*, Honduras C.A. El día último de presentación de ofertas será: **13 DE NOVIEMBRE DEL 2,019.**

El acto de apertura de ofertas se realizará en El Salón de Conferencias, ubicado en el parque central de Coxen Hole, frente a la alcaldía Municipal de Roatán, a partir de las: **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.) No se recibirán ofertas después de esa hora.** -

Los Licitantes presentarán su oferta firmada y sellada en TRES (3) sobres separados debidamente cerrados en forma inviolable escritos a máquina y rotulados de acuerdo a las siguientes especificaciones: Un sobre contendrá el ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS debidamente firmados por el representante de la empresa oferente y será rotulado “ORIGINAL”, otro sobre contendrá la información ORIGINAL DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL requerida en éste Documento de Licitación y será rotulado “ORIGINAL” finalmente el tercer sobre

contendrá la DOCUMENTACIÓN ORIGINAL DE LA OFERTA TECNICA, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, en éste Documento de Licitación y será rotulado "ORIGINAL". Los sobres que contendrán el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. Y ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

Esquina Superior Izquierda:

Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono/fax y/o correo electrónico del oferente.

Parte Central

Atención Licenciada:

Grethell Eliuth Connor Herrera

Administradora Municipal

Alcaldía Municipal de Roatán, Islas de la Bahía

Barrio El Centro, Coxen Hole **Email:** [admin@muniroatan.gob.hn](mailto:admin@muniroatan.gob.hn)

Honduras, Centroamérica.

## **LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL AMR No. 004 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PROYECTOS:**

- 1) CONSTRUCCION DEL KINDER DE FRENCH HARBOUR.**
- 2) CONSTRUCCION DEL CEMENTERIO DE ROATAN**

### **Esquina Inferior Derecha**

**Indicación clara si es original o copia de la oferta.**

**TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE FOLIADA, FIRMADA Y SELLADA.**

### **IO-05.1 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE)**

**Cada Oferente presentará una sola oferta**, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

### **IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de CIENTO VEINTE (120) días Calendario contados a partir de la fecha de presentación.

## **IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas y cheques certificados.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de CIENTO VEINTE (120) días calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura de las Ofertas (ver formato anexo”).

## **IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del contrato al licitante ganador se dará dentro de los NOVENTA (90) días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

## **IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Nomenclatura:

(DS)= Documento Subsanable

(DNS)= Documento No Subsanable

Cada oferta deberá incluir en los sobres la siguiente documentación:

**Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:**

### **10-09.1 Información Legal**

1. Presentar Carta de Oferta según formatos abajo descritos en los anexos (“Anexo B, C”)
2. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
3. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. para la suscripción de los contratos Tarjeta de Identidad si es hondureño y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos.
4. Copia autenticada de RTN del oferente.
5. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.
6. Constancia de Solvencia emitida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de presentación de ofertas.
7. La certificación de la Secretaría de Industria y Comercio de ser representante o distribuidor de los bienes ofertados (si aplica).
8. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (si aplica).
9. Solvencia de INFOP (si aplica).
10. **En caso de que el oferente cuente con la constancia de inscripción en el Registro de**

**Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, no deberá presentar los documentos descritos en los incisos 1 al 4, siempre y cuando esta información se encuentre actualizada en dicho registro, solamente bastará con la presentación de la constancia de inscripción antes mencionada.**

### **10-09.2 Información Financiera**

- a) Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el valor de lo ofertado, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.
- b) Copia autenticada del balance general y Estado de pérdidas y ganancias de los últimos tres años 2016,2017,2018, elaborado por un contador independiente debidamente colegiado y solvente con el Colegio de peritos
- c) Dos (2) constancias de Líneas de Crédito vigentes a la fecha que incluya montos
- d) Y Un histórico de líneas de crédito de los tres últimos años (2016,2017,2018)
- e) Dos (2) referencias bancarias vigentes a la fecha que incluya montos de los productos financieros.  
Se aceptará los siguientes documentos: Carta de referencia de un banco, compañía de seguros o financiera detallando el monto al cual asciende la línea crediticia.
- f) Autorización para que pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

La CAPACIDAD FINANCIERA DISPONIBLE del solicitante, es la suma del capital de trabajo contable y la capacidad de crédito de la empresa para operar sin interrupciones durante el período de tramitación de los pagos:

Capacidad Financiera de los últimos tres (3) años 2016, 2017,2018

### **10-09.3 Información Técnica**

- Original del Certificado validando la calidad de los materiales presentados en la oferta.
- Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.

### **IO-09.4 DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA**

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

## IO-10 ACLARACIONES

El ente contratante podrá realizar aclaraciones vía correo electrónico:

[admin@muniroatan.gob.hn](mailto:admin@muniroatan.gob.hn)

**Por lo menos con (5) días hábiles** de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas, después de recibida la solicitud de aclaración; la repuesta será comunicada a todos los interesados con omisión de la identificación del solicitante. Tres días hábiles antes de la fecha límite de presentación de ofertas. Una copia de la aclaratoria o enmienda resultante de las consultas será publicada en el sistema HonduCompras. Las solicitudes extemporáneas serán rechazadas automáticamente.

## IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

### IO-11.1 FASE I, Verificación de la Documentación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio: Cumple/ No Cumple

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de [insertar nombre del órgano solicitante] (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes)		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Copia autenticada de RTN del representante legal y de la empresa		
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE		

## 11.2 FASE II, Verificación Evaluación Financiera

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el valor de lo ofertado, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.		
Copia autenticada del balance general y Estado de pérdidas y ganancias de los últimos tres años 2016,2017,2018, elaborado por un contador independiente debidamente colegiado y solvente con el Colegio de peritos		
Dos (2) constancias de Líneas de Crédito vigentes a la fecha que incluya montos		
Y Un histórico de líneas de crédito de los tres últimos años (2016,2017,2018)		
Dos (2) referencias bancarias vigentes a la fecha que incluya montos de los productos financieros Se aceptará los siguientes documentos: Carta de referencia de un banco, compañía de seguros o financiera detallando el monto al cual asciende la línea crediticia.		
Autorización para que pueda verificar la documentación presentada con los emisores.		

## FASE III, Evaluación Técnica

### Sub Fase III.A Presentacion de las fichas técnicas

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Partidas de la uno a la veinte y siete, especificaciones técnicas.		

#### 10-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

- Diferencias entre las cantidades establecidas por *La Alcaldía Municipal de Roatán* y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por *La Alcaldía Municipal de Roatán*
- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.
- *La Alcaldía Municipal de Roatán* realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.
- El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

#### 10-13 DECLARACION DE LICITACION DESIERTA O FRACASADA

La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto la partida en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de dos oferentes previsto en los DDL. La Licitación deberá declararse fracasada cuando:

- 1) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
- 2) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliego de Condiciones;
- 3) Se comprueba la existencia de colusión;
- 4) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración;
- 5) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.

#### 10-14 ADJUDICACION DEL CONTRATO

El contrato se adjudicará al ofertante que haya presentado la oferta mejor evaluada.

#### **Disposiciones Generales del Presupuesto 2019**

**ARTÍCULO 76.-** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas.

Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

#### 10-15 OFERTAS POR RENGLONES O PARTIDAS Y ESPECIFICACIONES.

En las licitaciones para suministros, el proponente podrá formular ofertas para todos los bienes indicados en las diferentes partidas solicitados, en forma parcial para algunos de ellos. Además del precio unitario y total en cada renglón, podrá ofrecer un precio global que incluya todos los renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra; a efectos de determinar la mejor oferta, corresponderá efectuar la comparación de la propuesta global con la suma de los menores precios por renglón, cotizados por otros oferentes.

#### 10-16 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS

Para las entregas del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción

#### 10-17 FIRMA DE CONTRATO

El otorgamiento del contrato, se hará en un plazo máximo de treinta días calendario, desde que la adjudicación quede en firme.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá dentro de los insertar número de días<sup>1</sup> días presentar los siguientes documentos:

*Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.*

*Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas).*

*Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)*

*Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)*

## SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

### CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

*La Alcaldía Municipal de Roatán* nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la Orden de Inicio;

---

<sup>1</sup> Para contratos bajo licitación pública LA LCE requiere treinta (30) días para la formalización del contrato

- b. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
- c. Emitir las actas de recepción parcial y final;
- d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

#### CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta *[insertar fecha de finalización de la vigencia]*.

#### CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

#### CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro se hará en: *[insertar la dirección o direcciones donde se hará el o los suministros]*

#### CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El suministro *[insertar la dirección o direcciones donde se hará el o los suministros]*

ENTREGA	PLAZO	CANTIDAD DE UNIDADES
1a	<i>[insertar número de días]</i> días a partir de la Orden de Inicio	
2a	<i>[insertar número de días]</i> días a partir de la Orden de Inicio	
3a	<i>[insertar número de días]</i> días a partir de la Orden de Inicio	

Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo a requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega.

Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades de *[insertar nombre del órgano solicitante]*; bajo ninguna circunstancia *[insertar nombre del órgano solicitante]* estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato.

#### CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

Cada uno de las unidades a suministrar, deberá *[insertar el procedimiento específico de recepción]*

Para las entregas del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

## CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

### a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- Plazo de presentación: *[insertar número de días]* días hábiles posteriores al recibo de la copia del contrato.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos treinta días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

### b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO

- Plazo de presentación: *[insertar número de días]* días hábiles después de la recepción final del suministro.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: *[insertar el plazo de la vigencia de la garantía de buen suministro]* contado a partir de la recepción final

### c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO: ( S/A) o (N/A)

- Plazo de presentación: *[insertar número de días]* días hábiles después de cada recepción parcial del suministro a satisfacción.
- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: *[insertar el plazo de la vigencia de la garantía de buen suministro]* contado a partir de la recepción final.

## CC-08 FORMA DE PAGO

**La Alcaldía Municipal de Roatán** pagará en un plazo de **insertar número de días** días contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro por las cantidades de **insertar cantidad y bien suministrado** entregados por el proveedor y debidamente recibidos a satisfacción.

### CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. Artículo 76.

### SECCION III- ESPECIFICACIONES TECNICAS

#### ET-01

- a) Constitución de la República;
- b) Instrumentos internacionales relativos a la contratación administrativa;
- c) Ley de Contratación del Estado y demás normas legales relativas a la contratación administrativa;
- d) Ley General de la Administración Pública, normas legales relativas a la administración financiera y demás regulaciones legislativas relacionada con la actividad administrativa;
- e) El presente Reglamento;
- f) Los demás Reglamentos especiales que se dicten en materias relacionadas con la contratación administrativa;
- g) El pliego de condiciones o bases del concurso que rijan cada procedimiento de contratación.

#### ET-02 CARACTERISTICAS TECNICAS

PLAN DE OFERTA O LISTADO DE PRECIOS, EN LA SIGUIENTE FORMA: PLAN DE OFERTA O LISTADO DE PRECIOS, EN LA SIGUIENTE FORMA:

<b>PARTIDA 01- ADHESIVOS / SELLOS / ADITIVOS</b>					
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>TOTAL</b>
1	Adhesivo epoxico para vialetas.	KIT	2		
2	Cordon de respaldo 1/4" x600M.	ROLLO	2		
3	Curador de concreto.	CUBETA	8		
4	Emulsion asphaltica.	CUBETA	8		
5	Impermeabilizante integral en concreto.	SACO	11		
6	Sello asphaltico frio.	CUBETA	2		
7	Sello base silicon.	CARTUCHO	8		
8	Sello elastomerico base poliuretano.	SALCHICHA	35		
<b>TOTAL</b>					

<b>PARTIDA 02 - AGREGADOS</b>					
<b>ITE M</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>TOTAL</b>
1	Arena de rio lavada.	M3	167		
2	Arena de rio fina.	M3	50		
3	Grava triturada 3/4.	M3	397		
<b>TOTAL</b>					
<b>PARTIDA 03 - CERAMICOS.</b>					
<b>ITE M</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>TOTAL</b>
1	Ceramica 0.30x0.60M.	M2	55		
<b>TOTAL</b>					
<b>PARTIDA 04 - CONSUMIBLES</b>					
<b>ITE M</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>TOTAL</b>
1	Broca para concreto 1/2"	UNIDAD	1		
2	Broca para madera 5/8"	UNIDAD	1		
3	Brocha de 3" mango de madera.	UNIDAD	36		
4	Combustible diesel.	GALON	61		
5	Combustible gasolina.	GALON	11		
6	Cuerda de nylon.	ROLLO	12		
7	Disco de corte de concreto diamantado 14"	UNIDAD	2		
8	Disco para tronzadora de metal 14".	UNIDAD	1		
9	Disco para corte de metal 7".	UNIDAD	24		
10	Disco de sierra 7" corte de madera.	UNIDAD	8		
11	Disco desbaste de metal 7"	UNIDAD	2		
12	Electrodo E 7018.	LIBRA	40		
13	Hoja de segueta.	UNIDAD	10		
14	Rodillo con felpa 1 1/4x9"	UNIDAD	22		
15	Separador 3mm bolsa 100und.	BOLSA	3		
16	Esponja.	UNIDAD	15		
17	Lija #100 para madera.	PLIEGO	50		
18	Brocha de 4" mango de madera.	UNIDAD	10		
19	Electrodo E 6011	LIBRA	60		
20	Tiraleña con pintura.	UNIDAD	1		
<b>TOTAL</b>					
<b>PARTIDA 05 - DERIVADOS DEL HIERRO</b>					

<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>TOTAL</b>
1	Alambre de amarre galvanizado C18.	LIBRA	1015		
2	Clavo de acero 2".	LIBRA	93		
3	Clavo de acero 3 1/2"	UNIDAD	1200		
4	Clavo de hierro dulce 1"	LIBRA	30		
5	Clavo de hierro galvanizado 2 1/2".	LIBRA	350		
6	Clavo de hierro galvanizado 3 1/2"	LIBRA	35		
7	Clavo de hierro galvanizado 4"	LIBRA	100		
8	Malla electrosoldada 6X2.35M 6"X6"6/6	UNIDAD	4		
9	Lamina de aluzinc troquelada C26 rojo.	PIE	3124		
10	Tubo estructural galvanizado 2x1x6m chapa 14.	LANCE	36		
11	Tubo estructural galvanizado 2x2x6m chapa 14.	LANCE	10		
12	Tubo estructural galvanizado 2x4x6m chapa 14.	LANCE	9		
13	Varilla lisa 1/4" legitima G40.	LANCE	1544		
14	Varilla corrugada 3/8" legitima G60.	LANCE	2276		
15	Varilla corrugada 1/2" legitima G60.	LANCE	27		
16	Varilla lisa 1" legitima G60.	LANCE	1		
17	Varilla lisa 5/8" legitima G60.	LANCE	3		
18	Canaleta galvanizada 2x6x6m legitima.	LANCE	12		
19	Canaleta galvanizada 2x4x6m legitima.	LANCE	193		
20	Clavo de acero 3"	LIBRA	50		
21	Cumbrera prefabricada aluzinc rojo 8 pie.	UNIDAD	60		
<b>TOTAL</b>					
<b>PARTIDA 06 - ELECTRICIDAD</b>					
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>TOTAL</b>
1	Abrazadera doble EMT.	UNIDAD	90		
2	Bombillos ahorrador 65w.	UNIDAD	22		
3	Breaker 1x20x1.	UNIDAD	25		
4	Breacker 2x30x1	UNIDAD	2		
5	Cinta aislante negro.	ROLLO	8		
6	Centro de carga 4 circuitos.	UNIDAD	2		
7	Caja de metal 2x4 metal liviana.	UNIDAD	129		
8	Centro de carga 12 circuitos.	UNIDAD	2		
9	Curva conduit 1/2.	UNIDAD	13		
10	Curva conduit 3/4.	UNIDAD	97		
11	Curva conduit 1 1/4"	UNIDAD	14		
12	Interruptor doble con tapa	UNIDAD	5		
13	Interruptor sencillo con tapa	UNIDAD	31		

14	Lampara para interior LED con luminaria 40w.	UNIDAD	8		
15	Lampara de jardin con poste.	UNIDAD	18		
16	Caja octagonal metalica liviana.	UNIDAD	41		
17	Poliducto 3/4".	ROLLO	1		
18	Varilla de cobre para polo a tierra.	UNIDAD	8		
19	Roseta plafon.	UNIDAD	22		
20	Cable electrico THHN #14 negro.	PIE	2296		
21	Cable electrico THHN #10.	PIE	1586		
22	Cable electrico THHN #12 azul.	PIE	656		
23	Cable electrico THHN #12 rojo.	PIE	4702		
24	Cable electrico THHN #14 blanco.	PIE	5302		
25	Cable electrico THHN #6.	PIE	671		
26	Cable electrico THHN #8.	PIE	328		
27	Toma corriente doble 110 voltios con tapa	UNIDAD	93		
28	Union conduit 3/4.	UNIDAD	113		
29	Acometida completa	UNIDAD	1		
30	Aislador	UNIDAD	1		
31	Tubo PVC conduit 1/2.	LANCE	31		
32	Tubo PVC conduit 1 1/4".	LANCE	29		
33	Tubo PVC conduit 3/4"x10'.	LANCE	148		
34	Tubo PVC conduit 1 1/2"	LANCE	9		
35	Curva PVC conduit 1 1/2"	UNIDAD	3		
36	Union conduit 1 1/2"	UNIDAD	10		
37	Adaptador con tuerca 1 1/2"	UNIDAD	2		
38	Cable AWG #2 THHN	PIE	2		
39	Centro de carga 12 circuitos.	UNIDAD	1		
40	Abrazadera para varilla polo a tierra con tornillo	UNIDAD	8		
41	Caja 4X4 pesada salida 1"	UNIDAD	18		
42	Tubo flexible americano 3/4"	PIE	1250		
43	Union 3/4 para tubo flexible.	UNIDAD	50		
44	Cable electrico THHN #14 verde.	PIE	2050		
45	Toma corriente 220v con tapa.	UNIDAD	1		
46	Wire nut 12	UNIDAD	1		
47	Wire nut 14	UNIDAD	1		
48	Tubo PVC conduit 1"	LANCE	25		
49	Curva PVC conduit 1"	UNIDAD	15		
50	Union PVC conduit 1"	UNIDAD	35		
51	Conector con tuerca 1"	UNIDAD	30		
52	Conector con tuerca 3/4"	UNIDAD	30		
53	Taco fisher S8	UNIDAD	100		
54	Tornillo galvanizado 1 1/4 punta fina.	UNIDAD	120		

55	Breaker 1x15x1	UNIDAD	8		
56	Caja para interperie 4X4.	UNIDAD	7		
57	Breaker 2x20x1	UNIDAD	7		
58	Conector BX 3/4	UNIDAD	14		
59	Conector romex 3/4	UNIDAD	7		
60	Tubo flexible bx.	PIE	40		
61	Luminaria led redonda empotrable.	UNIDAD	21		
62	Luminaria led cuadrada empotrable.	UNIDAD	69		
63	Luminaria tipo reflector	UNIDAD	12		
64	Cable TSJ 12X4	PIE	70		
65	Union conduit 1 1/4.	UNIDAD	26		
<b>TOTAL</b>					
<b>PARTIDA 07 - GEOSINTETICOS</b>					
<b>ITE M</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>TOTAL</b>
1	Geotextil no tejido NT1800 4X200M.	ROLLO	1		
<b>TOTAL</b>					
<b>PARTIDA 08 - HERRAJES.</b>					
<b>ITE M</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>TOTAL</b>
1	Chumasea de banco diametro 1".	UNIDAD	2		
2	Chumasea de piso diametro 1".	UNIDAD	2		
<b>TOTAL</b>					
<b>PARTIDA 09 - HIDROSANITARIOS</b>					
<b>ITE M</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>TOTAL</b>
1	Tubo de abasto 1/2"	UNIDAD	24		
2	Aspersor mariposa 1/2"	UNIDAD	6		
3	Dispensador de jabon	UNIDAD	2		
4	Papelera	UNIDAD	3		
5	Dispensador de papel toalla	UNIDAD	2		
6	Grifo de lavamanos sencillo	UNIDAD	2		
7	Llave de patio	UNIDAD	2		
8	Lavamanos sencillo	UNIDAD	9		
9	Servicio sanitario estandar	UNIDAD	10		
10	Teflon 3/4"	ROLLO	11		
11	Urinario industrial	UNIDAD	5		
12	Valvula de bola 1/2"	UNIDAD	7		
13	Ducha completa economica.	UNIDAD	2		
14	Lavatrastos doble.	UNIDAD	2		

15	Aro de cera.	UNIDAD	7		
16	Flanje con tornillo cabeza ovalada.	UNIDAD	7		
17	Valvula escuadra 1/2"	UNIDAD	21		
<b>TOTAL</b>					
<b>PARTIDA 10 - HORMIGON</b>					
<b>ITE M</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>TOTAL</b>
1	Concreto premezclado 3000 psi, arena de rio lavada y tamaño maximo de agregado 3/4"	M3	181		
2	Concreto hidraulico MR=650 PSI.	M3	89		
<b>TOTAL</b>					
<b>PARTIDA 11 - JARDINERIA</b>					
<b>ITE M</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>TOTAL</b>
1	Gramma San Agustin.	M2	1044		
2	Planta decorativa.	UNIDAD	80		
<b>TOTAL</b>					
<b>PARTIDA 12 - MADERA</b>					
<b>ITE M</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>TOTAL</b>
1	Tabla de madera rustica 1x10	PT	2768		
2	Tabla de madera rustica 1x12	PT	900		
3	Regla de madera rustica 1x4	PT	150		
4	Tablon de madera cepillada curada 2x12	PT	168		
5	Cuarton de madera rustica 2x2	PT	152		
6	Cuarton de madera cepillada curada 2x2	PT	2390		
7	Cuarton de madera rustica 2x4	PT	745		
8	Cuarton de madera cepillada curada 2x4	PT	1220		
9	Tablon de madera cepillada curada 2x6	PT	2828		
10	Tablon de madera rustica 2x8	PT	480		
11	Tablon de madera cepillada curada 2x8	PT	112		
12	Plywood convencional 3/4.	LAMINA	10		
<b>TOTAL</b>					
<b>PARTIDA 13 - PAPELERIA</b>					
<b>ITE M</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>TOTAL</b>
1	Rotulo con informacion de proyecto.	UNIDAD	1		
<b>TOTAL</b>					

<b>PARTIDA 14 - PINTURA</b>					
<b>ITE M</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>TOTAL</b>
1	Pintura anticorrosiva verde	GALON	1		
2	Pintura anticorrosiva base gris	GALON	7		
3	Pintura anticorrosiva	GALON	1		
4	Pintura anticorrosiva color negro	GALON	1		
5	Pintura base aceite	GALON	1		
6	Pintura base agua color blanco	CUBETA	13		
7	Pintura base agua	CUEBTA	16		
8	Pintura reflectiva color amarillo	CUBETA	3		
9	Pintura en spray	UNIDAD	2		
10	Thinner	GALON	10		
11	Pintura termoplastica resistente a trafico pesado	KG	141		
<b>TOTAL</b>					
<b>PARTIDA 15 - PLASTICO.</b>					
<b>ITE M</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>TOTAL</b>
1	Nylon 80X0007 negro.	ROLLO	3		
<b>TOTAL</b>					
<b>PARTIDA 16 - POLVOS.</b>					
<b>ITE M</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>TOTAL</b>
1	Cemento portland GU.	SACO	2304		
2	Cal hidratada.	SACO	4		
3	Pulido tipo stucco.	SACO	185		
4	Jamo	SACO	15		
5	Pegamento para ceramica.	SACO	25		
<b>TOTAL</b>					
<b>PARTIDA 17 - PREFABRICADOS.</b>					
<b>ITE M</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>TOTAL</b>
1	Adoquin de concreto colores.	UNIDAD	5500		
2	Bloque de concreto 4".	UNIDAD	1550		
3	Bloque de concreto 6".	UNIDAD	24255		
<b>TOTAL</b>					
<b>PARTIDA 18 - PUERTAS</b>					

<b>ITE M</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>TOTAL</b>
1	Puerta de madera de pino 2.10x0.90m, incluye contra marco y mocheta.	UNIDAD	6		
2	Puerta de madera de pino 2.10x0.70m, incluye contramarco y mocheta.	UNIDAD	1		
3	Puerta de madera de pino 2.10x0.60M, incluye contramarco y mocheta.	UNIDAD	3		
4	Puerta de madera de pino decorada terminada 3.00x2.10m, incluye contramarco y mochetas.	UNIDAD	1		
5	Puerta P 101, 2.05 x 2.10, abatible de Aluminio y Vidrio, dos hojas	UNIDAD	1		
6	Puerta P 102, 1.00 x 2.10 de pino, contramarco y juego de mochetas	UNIDAD	9		
7	Puerta P 103, 0.9 x 2.10, termoformada laminada metalica	UNIDAD	3		
8	Puerta P 104, 0.8 x 2.10 de pino, contramarco y juego de mochetas	UNIDAD	6		
9	Puerta termoformada de 1x2.44 con contramarco de madera.	UNIDAD	3		

**TOTAL**

--	--	--	--	--	--

**PARTIDA 19 - TUBERIA Y ACCESORIOS PVC**

<b>ITE M</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>TOTAL</b>
1	Adaptador hembra PVC 1/2".	UNIDAD	4		
2	Codo PVC 1/2X90.	UNIDAD	86		
3	Codo PVC drenaje 2"x90.	UNIDAD	32		
4	Codo PVC drenaje 4"x90.	UNIDAD	17		
5	Pegamento de PVC de alta calidad.	GALON	28		
6	Reductor PVC 4"-2"	UNIDAD	8		
7	Tubo PVC potable 1/2".	LANCE	48		
8	Tubo PVC drenaje 4".	LANCE	10		
9	Tee PVC potable 1/2"	UNIDAD	41		
10	Tee PVC drenaje 2".	UNIDAD	21		
11	Tee PVC drenaje 4"	UNIDAD	12		
12	Tubo PVC 2" drenaje.	LANCE	2		
13	TEE PVC 4" linyectado.	UNIDAD	5		
14	Codo PVC 4X45 drenaje.	UNIDAD	6		
15	Codo PVC 2X45.	UNIDAD	9		
16	Yee PVC 2"	UNIDAD	8		
17	Codo PVC 1/2x45	UNIDAD	10		
18	Yee pvc 4"	UNIDAD	10		

19	Tapon liso PVC 1/2"	UNIDAD	35		
20	Sifon 2"	UNIDAD	2		
21	Adaptador macho PVC 1/2"	UNIDAD	34		
22	Union PVC 1/2".	UNIDAD	11		
<b>TOTAL</b>					
<b>PARTIDA 20 - SEÑALIZACION.</b>					
<b>ITE M</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>TOTAL</b>
1	Señal restrictiva "ALTO"	UNIDAD	1		
2	Señal de servicio general Cementerio.	UNIDAD	1		
3	Vialeta de dos caras color amarillo.	UNIDAD	58		
<b>TOTAL</b>					
<b>PARTIDA 21 - TABLA YESO</b>					
<b>ITE M</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>TOTAL</b>
1	Cinta papel.	ROLLO	20		
2	Masilla para tabla yeso pro bond.	CAJA	37		
3	Tabla fibrocemento 4x8x1/2	LAMINA	30		
4	Cinta malla	ROLLO	5		
5	Angulo blanco	UNIDAD	23		
6	Main tee 12'	UNIDAD	19		
7	Cross tee 4'	UNIDAD	150		
8	Lamina de fibra mineral 2x4 termoacustica.	UNIDAD	119		
9	Tabla yeso 4x8x1/2.	LAMINA	144		
<b>TOTAL</b>					
<b>PARTIDA 22 - SUELOS</b>					
<b>ITE M</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>TOTAL</b>
1	Material para sub base.	M3	429		
2	Tierra negra abonada.	SACO	80		
<b>TOTAL</b>					
<b>PARTIDA 23 - TORNILLERIA</b>					
<b>ITE M</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>TOTAL</b>
1	Tornillo de forro 1 1/4" punta fina.	UNIDAD	6475		
2	Tornillo para madera punta fina 1".	UNIDAD	250		
3	Tornillo para madera punta fina 2".	UNIDAD	2368		
4	Tornillo para madera punta fina 3".	UNIDAD	3535		

5	Tornillo galvanizado cabeza redonda 1/4x3"	UNIDAD	84		
6	Tornillo para techo punta broca 2 1/2"	UNIDAD	5324		
7	Tornillo expansor 1/2"	UNIDAD	42		
<b>TOTAL</b>					
<b>PARTIDA 24 - VENTANAS</b>					
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>TOTAL</b>
1	Ventana de celosias de vidrio 0.40x1.20m.	UNIDAD	2		
2	Ventana de vidrio fijo dos hojas corredizas 1.20x1.50m, con marco de PVC.	UNIDAD	6		
3	Ventana de vidrio fijo corrediza 2.10x1.20M, marco de PVC.	UNIDAD	3		
4	Ventana V 101, vidrio fijo, Alumino, dos cuerpos, corrediza, 2.4x1.30	UNIDAD	1		
5	Ventana V 102, vidrio fijo, Alumino, dos cuerpos, corrediza, 1.2x01.30	UNIDAD	9		
6	Ventana V 103, vidrio fijo, Alumino, un cuerpos, 0.60x0.60	UNIDAD	5		
7	Mampara metalica galvanizada.	UNIDAD	5		
8	Ventana de vidrio fijo 2 hojas corredizas con marco de PVC, 2.00X3.00M.	UNIDAD	6		
<b>TOTAL</b>					
<b>PARTIDA 25 - HERRAMIENTA MENOR</b>					
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>TOTAL</b>
1	Pala redonda con mango de madera.	UNIDAD	15		
2	Piocha con pico.	UNIDAD	15		
3	Carreta 4.5 pie cubico con rueda solida.	UNIDAD	12		
4	Barra lineal.	UNIDAD	2		
5	Machete.	UNIDAD	8		
6	Lima plana.	UNIDAD	8		
7	Almadana 5 lb.	UNIDAD	5		
8	Martillo de hule.	UNIDAD	3		
9	Esmeriladora 7 1/4"	UNIDAD	2		
10	Taladro rotomartillo 1/2"	UNIDAD	2		
11	Sierra circular 7"	UNIDAD	2		
12	Tronzadora de metal 14"	UNIDAD	2		
13	Martillo de uña.	UNIDAD	12		
<b>TOTAL</b>					

<b>PARTIDA 26 - EQUIPO DE SEGURIDAD PERSONAL.</b>					
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>TOTAL</b>
1	Chaleco reflectivo.	UNIDAD	20		
2	Casco de seguridad naranja o amarillo.	UNIDAD	20		
3	Casco de seguridad blanco.	UNIDAD	3		
4	Gafas de seguridad.	UNIDAD	20		
5	Cono reflectivo grande.	UNIDAD	8		
6	Cinta de precaucion.	UNIDAD	20		
7	Mascarilla desechable.	CAJA	2		
8	Botiquin primeros auxilios.	UNIDAD	2		
<b>TOTAL</b>					
<b>PARTIDA 27 - RENTA DE EQUIPO.</b>					
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>TOTAL</b>
1	Cisterna de agua 2500gal. Dia de 10 horas	DIA	10		
2	Vibrocompactador 12TN	HORA	30		
3	Compresor de aire 150psi.	HORA	12		
4	Motoniveladora.	HORA	80		
5	Retroexcavadora	HORA	108		
6	Volqueta 12m3 dia de 10 horas.	DIA	42		
<b>TOTAL</b>					

**NOTA:**

Este Plan de oferta o listado de precios deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado de la empresa.

**PLAN DE ENTREGA DE LOS MATERIALES.**

Se harán entregas cada semana, la primera entrega será seis días hábiles después de firmado el contrato y/o entregada la orden de compra, las siguientes entregas serán programadas con una semana de anticipación para su entrega.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Especificaciones de Materiales:**

Entre materiales incorporados en la obra consisten están en materiales pétreos o granulares y agua. Los agregados deben ser de características uniformes, libres de terrones de arcilla, materia orgánica u otros elementos indeseables, obtenidos en bancos de préstamo localizados y adquiridos sus derechos de explotación por el Contratista.

Aprobados por el supervisor previo a la ejecución de los ensayos que sustenten el cumplimiento de las especificaciones de calidad aquí definidas.

Previo a la explotación de la fuente de suministro, el Contratista debe limpiar el banco de préstamo y después de su explotación, debe garantizar el buen drenaje del área explotada, evitando el estancamiento del agua en el sitio del banco. Los materiales que no sean utilizados, tales como materia vegetal o desperdicios de la clasificación, deben ser acumulados en sitios apropiados.

Deben acopiarse de modo tal que no queden expuestos al transporte y posterior asentamiento en zonas que puedan provocar problemas de drenaje o de cualquier otra naturaleza al camino.

Los materiales deben cumplir con las siguientes características:

**Tabla 1 REQUISITOS PARA LOS MATERIALES**

CARACTERÍSTICA	EXIGENCIA	NORMATIVA/OBSERVACIONES
Peso unitario de Proctor Estándar	> 1,750 Kg/m <sup>3</sup>	AASHTO T 90
Tamaño máximo agregado grueso	50 mm (2") (*)	El que sea mayor deber ser separado ya sea por tamizado en el banco de material o según lo autorice la supervisión.
Porción retenida en tamiz N°2	100% en peso	
Porción retenida en tamiz N°4 (4.75mm)	40-65% en peso	
Porción que pasa el tamiz N° 200 (0.075mm)	10-15% en peso	AASHTO T 11
Porción que pasa el tamiz N° 40 (0.425mm)	Límite líquido menor de 35 (**)	AASHTO T 89
	Índice de plasticidad entre 6 y 12 (***)	AASHTO T 90
Abrasión desgaste Los Ángeles	Menor de 40%	AASHTO T 96
Valor soporte relativo	CBR>20%	AASHTO T 193

**Notas:**

(\*): Para casos especiales el tamaño máximo puede exceder al límite indicado según lo ordene la supervisión.

(\*\*): Puede ser hasta dos puntos arriba, si se demuestra mediante un tramo de prueba aproximadamente de cien metros de longitud que efectivamente el material presenta un desempeño adecuado, de no ser así, la construcción de ese tramo se debe pagar por la Administración delegada.

Cuando el material de un banco de préstamo no reúna el total de las características especificadas, la Supervisión puede autorizar la combinación de dos o más bancos para lograr las mismas. La aprobación de la explotación de un banco de préstamo podría ser suspendida si durante esta surgiese un material de características distintas al originalmente aprobado.

La presentación de la prueba de laboratorio será necesaria para validar los materiales pétreos, como subbase, como también será necesaria la presentación de un certificado de laboratorio certificado de los materiales premezclados, donde se certifique sus propiedades que son las solicitadas.

**CONCRETO.**

En la fabricación, transporte y colocación del concreto, deberán cumplirse todas las recomendaciones del American Concrete Institute (ACI) contenidas en el informes ACI 301, última edición, con las especificaciones para Concreto Estructural para Edificios (Specifications for Strctural Concrete for Buildings), además de las normas contenidas en el Manual de "Precast Concrete Institute" (PCI Handbook ) última edición. Para todas las demás acciones relacionadas con los trabajos de concreto armado se deben seguir las recomendaciones incluidas en el Código de Construcción para Concreto Armado del mismo Instituto, ACI 318, última revisión (Building Code Requirements for Reinforced Concrete, ACI 318). Se consideran también incluidas en estas especificaciones, y por consiguiente obligatorias, todas aquellas normas o especificaciones de la American Society for Testing and Materiales (ASTM) incluidas o simplemente mencionadas en estas especificaciones o en los códigos anteriormente citados. Todas estas normas o especificaciones se considera que dormán parte de este contrato.

**Resistencia del concreto** La resistencia a la compresión especificada se medirá en cilindro de 15x30 cm a los 28 días de edad, de acuerdo con las normas de la ASTM C-39 última revisión. Todo el concreto empleado tendrá un revenimiento que garantice la manejabilidad sin alterar su resistencia, no aceptándose concretos con un revenimiento 4 cm menor o mayor a 12 cm, excepto en aquellos casos donde se apruebe el uso de un aditivo específico. La mezcla de concreta empleada en toda la estructura deberá ser de una consistencia conveniente, sin exceso de agua, plástica y trabajable, a fin de llenar todos los encofrados y moldes completamente, sin dejar cavidades interiores o superficiales. En la construcción de columnas, losas y demás elementos no especificados.

**Requisitos de los materiales para concreto** En esta sección, se detallan los requisitos que deben cumplir los materiales que se utilizarán en la producción del concreto, los cuales no podrán utilizarse sin haberse demostrado previamente, por medio de un estudio elaborado por algún laboratorio de materiales, que los mismos se ajustan a estas especificaciones y que han recibido la aprobación del Ingeniero Supervisor.

#### **Cemento:**

El cemento deberá satisfacer los requisitos establecidos en la norma oficial.

El cemento para emplear en las mezclas de concreto será **cemento Portland tipo 1** y deberá cumplir en todo con las especificaciones correspondientes de la ASTM C-150 para cemento tipo 1. La resistencia a la compresión será de 280 kg/cm<sup>2</sup> como mínimo, medida a los 28 días según normas ASTM C-109. El tiempo de fragua inicial deberá estar 45 y 375min, determinado con la prueba Vicat ASTM C-191.

Debe llegar al sitio de la construcción en sus empaques originales y enteros, ser completamente fresco y no mostrar evidencias de endurecimiento. No se aceptará el uso de cemento que llegue a la obra, en caso de lluvia, sin manteado, ni el que se descargue bajo lluvia, por más ligera que ésta sea. Se rechazará todo el cemento que por alguna causa hubiere llegado a fraguar parcialmente o que contenga terrones aglutinados.

No se permitirá el cemento proveniente de bolsas abiertas y usadas, ni el cemento recuperado del desperdicio propio de la manipulación de descarga, movimiento y almacenamiento de este. Deberá emplearse el producto de una sola fábrica y de una misma marca o tipo.

#### **Agregados gruesos:**

Todo el agregado grueso deberá ser piedra quebrada de procedencia bien conocida tanto para el contratista como para el Ingeniero Supervisor. El material consistirá de partículas duras y durables, piedras o gravas triturado y tamizados para obtener el tamaño y graduación solicitados. Este material no podrá contener partículas orgánicas, grumos ni terrones de arcillas.

Su tamaño máximo no deberá exceder de un tercio del espesor de las losas y las paredes, un quinto de ancho de vigas a columnas, tres cuartos del espaciamiento libre entre barras de refuerzo individual o empaquetado o la mitad de la distancia entre barras longitudinales y formaletas. Además, todas las partículas deberán pasar por la malla de 1,9 cm; excepto en placas de fundación donde esa dimensión puede incrementarse a 2,5 cm.

El peso unitario del agregado envarillado deberá ser mayor que 1300 kg /m<sup>3</sup> de acuerdo con ASTM C- 29 y la pérdida por peso debido a abrasión será menor que el 50% según ASTM C-131. Las partículas friables y el material que pasa la malla No. 200 (0,075 mm) no deben exceder 0,5% y 1% respectivamente. En la prueba de sanidad, el agregado no deberá tener una pérdida por peso de 12% cuando se utilice sulfato de sodio y 18% cuando se utilice sulfato de magnesio. La graduación del agregado grueso deberá cumplir con la tabla siguiente, en porcentaje por peso.

Los números inferiores indican la graduación correspondiente según la norma ASTM C-33. Los agregados con cualesquiera graduaciones provenientes del mismo proveedor o de diferentes y que cumplan con las especificaciones relativas a resistencia y limpieza, podrán ser mezclados en la obra para obtener una curva granulométrica mejor ajustada a las máquinas ahí empleados.

#### **Agregado fino:**

Se puede usar cualquier tipo de arena en la confección del concreto siempre que cumpla con las especificaciones de esta sección. Como máximo, el 5 % de las partículas deben pasar la malla No. 200 y no más de 1% debe corresponder a partículas deletéreas, pero si el material que pasa esa malla es polvo de piedra proveniente del beneficiado de la roca, el primer límite puede ser aumentado al 7%.

La graduación de los tipos aceptados de arena será la que indica en tabla siguiente, en porcentaje por peso según ASTM C117.

No más del 45 % por peso deberá ser retenido entre dos mallas consecutivas. El módulo de finura de la arena deberá estar entre 2,3 y 3,1. En la prueba de sanidad, el agregado fino no deberá tener una pérdida por peso de 10 % cuando se utilice sulfato de sodio y 15% cuando se utilice sulfato de magnesio. Si fuera necesario, se podrán mezclar agregados de diferente procedencia para mejorar la graduación general de la mezcla, siempre y cuando individualmente satisfagan con los requisitos aquí establecidos.

#### **Aditivos:**

En caso de utilizarse, los aditivos deben de ser aprobados previamente por el ingeniero supervisor y en su empleo se seguirán las recomendaciones de las casas fabricante.

El aditivo por usar debe de ser de marcas y propiedades conocidas y llegar al sitio de la construcción en sus envases originales, así como cumplir con las especificaciones de la ASTM C-494-68 "Especificaciones para aditivos químicos para concreto". Si se usa un aditivo en la mezcla, éste debe de ser apropiado para tener una mayor plasticidad, densidad y trabajabilidad del concreto y de esta forma aumentar su resistencia final. Debe además servir para retardar la

fragua inicial de acuerdo con las condiciones climáticas del sitio. Bajo ningún concepto podrán usarse aditivos que contengan cloruro de calcio.

El aditivo por usar debe de ser aprobado previamente por el ingeniero supervisor y en su empleo se seguirán las especificaciones del fabricante. Si el contratista se propone usar el concreto premezclado, éste debe cumplir en todo con las especificaciones ASTM C-94, última revisión y debe reunir todas las recomendaciones indicadas en estas especificaciones.

**Colocación del concreto:**

Si fuere el caso antes de proceder con la colocación del concreto, el ingeniero supervisor deberá aprobar los encofrados y moldes, el refuerzo de acero, la disposición y recubrimiento de las varillas y todo el detalle relacionado con el colado de los elementos. Tampoco podrá iniciar la correa sin presencia del laboratorio para la toma de revenimientos y cilindros de concreto para efectuar las pruebas de resistencia, ni sin haber presentado los resultados de las pruebas de resistencia de las varillas.

El contratista debe disponer del equipo necesario y adecuado para la fácil y rápida colocación del concreto, equipo de bombeo o similar, etc.

El ingeniero supervisor deberá aprobar previamente el equipo que se propone emplear el contratista. Las tuberías para bombeo de concreto serán preferiblemente de acero: si se Ofuera a usar de aluminio se deberán tomar precauciones para evitar la erosión de los conductos y la producción de gas. Mangueras flexibles podrán emplearse en cambios pronunciados de dirección, en tramos difíciles o en la descarga, lejos de la bomba por lo menos 15m.

La segregación del concreto deberá evitarse en todo momento, no debiendo caer libremente de una altura mayor de 1.2 m; se podrán emplear canalones empleados o embudos para suavizar su trayecto. Si se emplean tubos para bajar el concreto, no serán de un diámetro menor de 15 cm. Estos tubos se mantendrán llenos de concreto, con el extremo inferior embebido en el concreto ya depositado.

No se permitirá depositar el concreto en un solo lugar para después extenderlo en el encofrado. Las zonas de descarga no podrán ser de más de tres metros de largo, y deberán estar cubiertas en la lámina de metal. Debe tenerse especial cuidado en llenar el encofrado al máximo posible y en que el concreto sea colocado en forma continua para evitar la formación de planos de falla.

**Materiales para curado de concreto.**

**TABLA| 8. MATERIALES PARA EL CURADO DEL CONCRETO HIDRÁULICO**

TIPO DE MATERIAL	ESPECIFICACIONES
<i>Tela de yute</i>	AASHTO M182
<i>Compuestos líquidos blancos formadores de membrana de curado de concreto</i>	AASHTO M148, ASTM C309
<i>Materiales laminares para curado de concreto</i>	AASHTO M171, ASTM C171

## **Varillas de refuerzo:**

**Acero grado 60:** Deberá cumplir con la norma ASTM A-706. Se podrá utilizar acero ASTM A-615 grado 60  $f_y=4200 \text{ kg/cm}^2$ , siempre que la relación entre la resistencia última real del acero y su límite de fluencia real no sea menor que 1,25 y el límite de fluencia real de las barras probadas no exceda en más de  $1250 \text{ kg/cm}^2$  al especificado.

**Acero grado 40:** Deberá cumplir con la norma ASTM A-615 grado 40  $f_y=28000 \text{ kg/cm}^2$ . La relación entre la resistencia última del acero y su límite de fluencia real no podrá ser menor que 1,25, y el límite de fluencia real de las barras probadas no excederá en más de  $1250 \text{ kg/cm}^2$  al especificado. Las varillas lisas deberán cumplir con las mismas especificaciones, excepto lo referente al corrugado. En el caso de aceros sin meseta de fluencia, se tomará como límite de fluencia el correspondiente a una deformación unitaria de 1,0%.

## **Bloques de concreto**

Todo el bloque será de los tipos y dimensiones mostrados en los planos. Los bloques estarán libres de reventaduras y defectos por mala fabricación o manejo. Las pruebas de resistencia se efectuarán según la norma ASTM C-90. Se deben recoger muestras para fallar tres prismas por cada  $500 \text{ m}^2$  de pared. Para los requisitos dimensionales se debe cumplir la norma MEIC 6293.

Bloques clase A: Deberán cumplir con una resistencia mínima a compresión de  $120 \text{ kg/cm}^2$  sobre el área neta para cada pieza y  $133 \text{ kg/cm}^2$  en promedio, medidos a los 28 días.

## **Tuberías**

Las tuberías deberán cumplir con los siguientes requisitos generales: a) material homogéneo; b) sección circular; c) espesor uniforme; d) dimensiones, pesos y espesores de acuerdo con las especificaciones correspondientes; y e) no tener defectos tales como grietas, abolladuras y aplastamientos. Se considerarán satisfactorios si cumplen las especificaciones de entidades calificadas, tales como norteamericanas de la American Water Works Association (AWWA), O La American Standard Association (ASA).

Las uniones de las tuberías serán de tipo: espiga y campana (PVC) y roscada (HG), cualquier otro tipo estará sujeto a aprobación.

Todo material hidrosanitario ocupado para agua potable debe ser cedula sdr26 y todo material utilizado en drenaje debe ser sdr41.

La tubería de alcantarillas de concreto debe medir dos metros de largo, cuyo espesor de paredes de concreto y la resistencia de la malla de acero y la prueba de carga de dichas tuberías debe ser según especificaciones conforme la norma ASTM.

## **Madera**

- Los materiales de madera deberán constar con un certificado del 12% mínimo de secado y .60 de curado.

## **Materiales Eléctricos:**

**EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 4 DIAS DESPUÉS DE LA FIRMA DEL RESPECTICO CONTRATO.**

**DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DETALLADA EN ESE PLAZO, PERDERÁ TODOS LOS DERECHOS ADQUIRIDOS EN LA ADJUDICACIÓN Y SE PROCEDERÁ A ADJUDICAR EL CONTRATO AL OFERTANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA OFERTA MÁS BAJA EVALUADA Y ASÍ SUCESIVAMENTE.**

## SECCIÓN II

### CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

#### CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ROATAN** nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Dar seguimiento a las entregas parciales y definitiva
- b. Emitir las actas de recepción parcial y definitiva
- c. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

#### CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta que se hayan cumplido todas las condiciones objeto del contrato suscrito.

#### CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento de la entrega del suministro.

#### CC-04 LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS

El lugar de entrega de los suministros objeto de esta licitación será en la Ciudad de Roatán y en los sitios que determine la Alcaldía Municipal de Roatán, dentro de las áreas de la construcción del proyecto. Se definirá y notificará con seis días de anticipación la colocación de los materiales.

#### CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Cumplida la entrega de los bienes se procederá a extender el ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL (parcial o total), suscrita por las personas que intervengan en dicha diligencia. - **El ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA, (parcial o total), se suscribirá transcurridos veinte (20) días calendario de la recepción provisional, una vez que se ha constatado que los suministros se recibieron en la forma indicada en el Documento de Licitación.**

Para la entrega del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

## CC-06 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas, garantías bancarias y cheques certificados emitidas por instituciones debidamente autorizadas. –

### a) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de **CIENTO VEINTE DIAS (120)** días calendario contados a partir de la fecha de la presentación de las ofertas. **(Ver anexo "F")**

### b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Plazo de presentación: **OCHO (8)** días calendarios posteriores al recibo de la Notificación de Adjudicación.

Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince (15%) de monto contractual.

Vigencia: La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de Tres (3) meses posteriores al plazo previsto para la entrega de los bienes objeto del contrato. **(Ver anexo "G")**

### c) GARANTÍA DE CALIDAD

Plazo de presentación: **la que será entregada al momento** de la recepción final del suministro.

Valor: La garantía de calidad de los bienes deberá ser al menos, por el valor equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.

Vigencia: **un (1) año** contado a partir de la fecha de la recepción definitiva del suministro. **en los bienes que así lo requieran (Ver anexo "H")**

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

## CC-07 FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en LEMPIRAS por medio de cheque emitido por la Tesorería General de La Alcaldía Municipal de Roatán, contra entrega de:

- a) Factura comercial a nombre de la Tesorería General de la Alcaldía Municipal de Roatán, con numeración CAI, RTN de la Alcaldía Municipal de Roatán.
- b) Recibo de pago correspondiente a nombre de Tesorería General de la Alcaldía Municipal de Roatán, indicando el número de la factura a cancelar.
- c) Copia de la Solvencia Electrónica del Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de solicitud del pago.
- d) Copia del Acta de Recepción Definitiva o Parcial Definitiva cuando proceda;
- e) Las Garantías solicitadas en el contrato.
- f) La Administración de la Alcaldía Municipal de Roatán, hará el trámite correspondiente para el pago siempre y cuando el licitante haya cumplido fielmente con lo solicitado por la Alcaldía Municipal de Roatán. La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual la Alcaldía Municipal de Roatán no tendrá ninguna responsabilidad.
- g) Informe de entrega de los materiales por parte del departamento de infraestructura el cual será entregado con el visto bueno por la administración municipal.
- h) Informe del proveedor de los suministros para su respectivo pago.
- i) Copia del contrato si existiere, y/o orden de compra original.

## CC-08 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo contrato se aplicará la **MULTA DIARIA DEL CERO PUNTO TREINTA Y SEIS POR CIENTO (0.36%) CALCULADA SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA, EJERCICIO FISCAL 2019., CONTENIDAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO No.180-2018.**

## ANEXO "A"

## FORMULARIOS DE INFORMACIÓN

**El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos. -**

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN. No. xxxx-2019

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i> NO APLICA
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímile: <i>[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
8. Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 5.1 de las IO. (NO APLICA)

## **ANEXO "B"**

### **PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

***El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.***

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

**LPN No. LPN-AMR- No. 006- 2019**

#### **A: ALCALDIA MUNICIPAL DE ROATAN ISLAS DE LA BAHIA**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluye cualquier descuento ofrecido en el rubro a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*; sin incluir impuesto sobre ventas.
- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en éste pliego de condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con lo indicado en éste pliego. - Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a presentar una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo establecido en el contrato
- (f) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (g) No tenemos conflicto de intereses;
- (h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(i) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

**Nuestra oferta está compuesta por \_\_\_\_\_ folios debidamente firmados y sellados.**

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

**ANEXO "C"**  
**FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS**

*El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas.*

**EL OFERENTE DEBERÁ DESGLOSAR EN UN CUADRO- EN CASO DE SER NECESARIO- LA LISTA DE LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFRECIDOS**

<b>ITEM N</b>	<b>Descripción de los Bienes</b>	<b>Cantidad y unidad Física</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Precio total</b>
<i>[indicar número del Item]</i>	<i>[indicar el nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el Precio unitario por BIEN]</i>	<i>[indicar el precio total de los bienes]</i>

## ANEXO "D"

### DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente HAGO

DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de estas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo

cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

**Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

## ANEXO "E"

### DECLARACIÓN JURADA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS

Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_; por la presente hago DECLARACIÓN JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 36 y 37 de la Ley Contra el Lavado de Activos, que a continuación se detallan.

**ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS.** Incurre en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. No obstante, la Pena debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona. A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

**ARTÍCULO 37.-TESTAFERRATO.** Debe ser sancionado de seis(6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro,

extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. La pena del delito de Testaferrato debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Roatán, Islas de la Bahía, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2019.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O  
REPRESENTANTE LEGAL SELLO DE LA EMPRESA**

**ANEXO "F"**

**FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTÍA / FIANZA**

**DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

\_\_\_\_\_ para la Ejecución del Proyecto:

" \_\_\_\_\_ " ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

**NOTA:** las garantías deberán iniciar su vigencia la misma fecha de la emisión de la misma.

**ANEXO "G"**

**FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO  
ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTÍA / FIANZA.**

**DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_ Fianza /

Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el

Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados,

**CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas

en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la

Ejecución del Proyecto: " \_\_\_\_\_ " ubicado en

\_\_\_\_\_.

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

**NOTA:** las garantías deberán iniciar su vigencia la misma fecha de la emisión de la misma.

**ANEXO "H"**

**FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD**

**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTÍA / FIANZA**

**DE CALIDAD:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar la calidad DE SUMINISTRO del Proyecto: " \_\_\_\_\_ " ubicado en \_\_\_\_\_ . Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado \_\_\_\_\_.

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA**

**De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** "LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DE CALIDAD, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LEY, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## ANEXO "I"

### FORMATO BASE DEL CONTRATO NÚMERO XX -2019 ALCALDIA MUNICIPAL DE ROATAN.

Nosotros, , mayor de edad, casado, , hondureño con domicilio en la Ciudad de Roatán, Islas de la Bahía, con Tarjeta de Identidad No. XXXX-XXXX-XXXXX, accionando en mi condición de Alcalde Municipal y en consecuencia Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Roatán nombrada para tal cargo mediante Acuerdo del Tribunal Supremo Electoral con fecha XXXXXXXX ( ) de XXXXXXX del dos mil XXXXX (201XXX), quien en adelante y para los efectos de éste contrato me denominaré "LA ALCALDIA", por una parte y por la otra

\_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil, hondureña, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. \_\_\_\_\_ y R.T.N. \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de \_\_\_\_\_ de la Empresa \_\_\_\_\_ con Registro Tributario Nacional No. \_\_\_\_\_ y con domicilio en la \_\_\_\_\_, constituida mediante escritura pública número \_\_\_\_\_ (), autorizada en esta ciudad el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante el Notario \_\_\_\_\_, inscrita con el No. \_\_\_\_\_ del Tomo \_\_\_\_\_, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de \_\_\_\_\_, autorizado para celebrar este tipo de contratos, según poder otorgado en la misma escritura de Constitución de dicha Empresa, quien en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré "EL PROVEEDOR", hemos convenido en celebrar el presente

**CONTRATO PARA XXXXXX", el cual se registrá por las cláusulas siguientes: CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El objeto de este contrato es el ".....DE**

**LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ROATAN" derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, de acuerdo al detalle que se presenta en la CLÁUSULA QUINTA del presente contrato. CLÁUSULA SEGUNDA: CONDICIONES ESPECÍFICAS. EL PROVEEDOR deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación. 1) Los bienes que en virtud de este contrato se compromete a entregar según lo establecido en los Documentos de Licitación, en la oferta presentada y el acta de recomendación de la Comisión de Evaluación y Análisis; 2) Los servicios serán objeto de análisis por parte de la Comisión Especial de Recepción nombrada al efecto para verificar que cumplen las condiciones establecidas. CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE LOS SERVICIOS: El proveedor tiene un plazo de xxxxxxxx contado a partir de la firma del Contrato para la Adquisición de los bienes objeto de este contrato. CLÁUSULA CUARTA VALOR DEL CONTRATO. - El valor total de la prestación de los servicios en virtud del presente contrato es de **VALOR EN LETRAS CON 00/100 LEMPIRAS, (L.****

\_\_\_\_\_), CLÁUSULA QUINTA: CONTENIDO DEL CONTRATO: de acuerdo al detalle que se presenta en el anexo Especificaciones Técnicas del Documento de Licitación.- CLÁUSULA SEXTA: FORMA

**DE PAGO:** El pago se hará en Lempiras a través de la Tesorería General de la ALCALDIA DE ROATAN, una vez prestados los servicios objeto del contrato a entera satisfacción de la AMRO, dentro del plazo establecido en este contrato y habiendo cumplido El Proveedor con la entrega de: a)Facturas Comercial Original a nombre de la ALCALDIA MUNICIPAL DE ROATAN b) Recibo original, a nombre de LA ALCALDIA DE ROATAN c) Acta de Recepción definitiva de entrega de los bienes, debidamente firmada y sellada. d) La Garantía de Cumplimiento e) Garantía de calidad. **CLÁUSULA SEPTIMA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria \_\_\_\_\_, **objeto del gasto:** \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_.

### **CLÁUSULA OCTAVA: PRECIOS Y PRESTACIÓN DE LOS**

**SERVICIOS:** Los precios contenidos en la oferta y en este Contrato son fijos y no serán objeto de reajustes en ningún momento. La entrega de los bienes se considerará realizada cuando la AMRO efectivamente los reciba, y que estos reúnan la calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en este contrato. Si dentro del plazo establecido existen instalaciones parciales se levantará un acta la cual tendrá carácter provisional. Cuando la prestación de los servicios no se presente de acuerdo a las especificaciones solicitadas por la AMRO, se hará constar estas circunstancias en el acta, así como las instrucciones precisas que se den al Proveedor para que proceda a su reposición. La recepción definitiva no podrá realizarse sin que se corrijan las circunstancias señaladas, todo lo cual deberá constar debidamente acreditado en el expediente. Después de las inspecciones, pruebas y verificaciones que efectué la AMRO, se levantará el acta recepción definitiva. **CLÁUSULA NOVENA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** - El incumplimiento total o parcial de las partes de las obligaciones que les corresponden de acuerdo a este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados. **CLÁUSULA DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS.** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de la AMRO. Sin perjuicio de los recursos legales que tuvieren ambas partes, la AMRO podrá dictar las medidas provisionales que se estimen pertinentes, hasta tanto se diluciden las controversias, de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto la empresa xxxxxxxxxx renuncia a su domicilio y se somete al juzgado correspondiente al domicilio de la AMOR, ISLAS DE LA BAHIA. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.** Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por Fax o correo certificado a las direcciones siguientes: XXXXXXXX, Jefe del Departamento XXXXXX Honduras, Centroamérica. (nombre de la empresa) Colonia \_\_\_\_\_ apartado postal \_\_\_\_\_, pbx \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O**

**PRORROGAS:** Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los

límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga EL PROVEEDOR, deberá ampliar la garantía rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Todas las enmiendas, modificaciones y/o prórrogas del Contrato serán por escrito, y deberán ser autorizadas por la AMRO.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN.** - Queda terminantemente prohibida la cesión de este contrato o subcontratación de terceros suministrar los vehículos objeto del mismo, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de la AMRO, la violación de esta cláusula dará lugar a la rescisión del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SANCIONES 1.** Si EL PROVEEDOR incumpliese con la entrega de Garantía de Cumplimiento o se negase a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta 2.- Si EL PROVEEDOR incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. 3.- Cuando EL PROVEEDOR no cumpla con la entrega en el tiempo estipulado se aplicará la multa de CANTIDAD EN LETRAS con 00/100 (Lps. \_\_\_\_\_) por cada día de retraso.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CAUSAS DE RESOLUCION:** 1) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato; 2) La falta de constitución de la Garantía de correspondientes; 3) La muerte del Proveedor si no pudieren concluir el contrato sus sucesores; 4) La disolución de la sociedad mercantil; 5) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del proveedor o su comprobada incapacidad financiera; 6) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los bienes; 7) El mutuo acuerdo de las partes; 8) las demás que establezca expresamente el Contrato y la Ley.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIONES:** Cualquier modificación que se realice a este Contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de notificaciones por escrito con diez (10) días de anticipación y debiendo observarse y aplicarse las mismas formalidades empleadas para la suscripción de la obligación principal.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. GARANTIAS.** EL PROVEEDOR, está en la obligación de presentar a favor de la AMRO las garantías siguientes: a) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por el 15% del contrato, que equivale al valor de CANTIDAD EN LETRAS LEMPIRAS CON 00/100 (L. \_\_\_\_\_) la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y deberá tener vigencia por \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) meses calendario contados a partir de la firma del contrato b) **GARANTÍA DE CALIDAD:** La garantía de calidad de los bienes deberá ser al menos, por el valor equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual con una vigencia de un año contado a partir de la fecha de la recepción definitiva del suministro, Estas Garantías llevará una cláusula que estipule que podrá ser ejecutada a simple requerimiento de la AMRO, acompañada de un certificado de incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.** Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes a) Pliegos de Condiciones b) Acta de

Recomendación de Adjudicación c) Oferta presentada por EL PROVEEDOR, d) La notificación de adjudicación, e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato y Garantía de Calidad presentada por EL PROVEEDOR, f) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: "CLÁUSULA DE INTEGRIDAD":** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1) Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos A DAR INFORMACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA,
- 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia;
- 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizara:
  - a) Prácticas corruptivas, entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;
  - b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte;
- 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato;
- 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos;
- 6) Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra y
- 7) Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de "EL PROVEEDOR". El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar:

a) De parte de "EL PROVEEDOR":

- 1) A la

inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele; II) A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b) De parte de "AMRO": I) A la eliminación definitiva de "EL PROVEEDOR" del Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; II) A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. Las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en la presente cláusula bajo el entendido que la misma forma parte integral del presente contrato.- CLÁUSULA VIGÉSIMA CLÁUSULA DE ACEPTACIÓN: Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. En testimonio de lo cual el presente contrato se firma en cuatro (4) ejemplares de un mismo contenido firmándolo para constancia en la Ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_.

**JERRY HAYNS JULIO**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

**EL PROVEEDOR**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE ROATÁN  
ISLAS DE LA BAHÍA  
AVISO DE LICITACION**

**LICITACION PRIVADA NACIONAL LPN-AMR-004-2019  
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ROATAN”**

**PROYECTOS:**

- 1) CONSTRUCCION DEL KINDER DE FRENCH HARBOUR.**
- 2) CONSTRUCCION DEL CEMENTERIO DE ROATAN.**

La Alcaldía del Municipio de Roatán **INVITA** a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, y que no se encuentran inhabilitadas para ser contratadas con el Estado de Honduras a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la **LICITACION PRIVADA NACIONAL LPN-AMR- 004-2019 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ROATAN PROYECTOS: “CONSTRUCCION DEL KINDER DE FRENCH HARBOUR y CONSTRUCCION DEL CEMENTERIO DE ROATAN.** Misma que será financiada con Fondos propios.

Los interesados en participar deberán adquirir el documento de licitación Pliego de Condiciones pagando la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.2,500.00)** no reembolsables esta suma deberá pagarla en la ventanilla de la Tesorería Municipal, ubicada en el primer piso del edificio de la Municipalidad.-Este documento también podrá ser examinado en el portal del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDU COMPRAS) [www.honducmpras.gob.hn](http://www.honducmpras.gob.hn) El pliego de condiciones estará disponible a partir del día 23 de octubre del 2019, en el horario de 4:00 pm en adelante en las oficinas de la Administradora Municipal ubicadas en el primer piso del edificio de la Municipalidad ubicada en el barrio el Centro, Coxen Hole, la entrega del pliego se efectuara contra la presentación del comprobante de pago.

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado, la apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el salón de conferencia, ubicado en el parque de Coxen Hole, el día 13 de noviembre de 2019, la hora límite de recepción de ofertas **sera hasta las 10:00 de la mañana hora oficial de la Republica de Honduras**, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 de la mañana.

La oferta deberá estar acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta en original. La garantía deberá tener una vigencia mínima del valor según expresado en los pliegos y valor total de la oferta expresada en lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Alcaldía Municipal de Roatán y los licitantes o sus representantes.

Para consultas o información dirigirse con la Licenciada Grethell Eliuth Connor Herrera al correo [correoadmin@muniroatan.gob.hn](mailto:correoadmin@muniroatan.gob.hn)

**JERRY DAVE HYNDS JULIO  
AICALDE ROATAN**